



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 276 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 JUN 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 13 de junio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 244°, inciso "h", del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que son derechos de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM-CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 0232-2018-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 11 de junio del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite la Resolución de Decanato N° 0308-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 08 de junio del 2018, con la cual, otorga licencia con goce de haberes al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 19 al 22 de junio del 2018, para que participe en calidad de ponente en el XVI Congreso Nacional de Botánica "Centenario del Museo de Historia Natural (1918 -2018) – UNMSM" Ayacucho – Perú de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Ayacucho;

Que, con Oficio N° 285-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de junio del 2018, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0308-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 08 de junio del 2018, antes citada;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 276 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 13 de junio del 2018, acordó otorgar licencia con goce haber al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 19 al 22 de junio del 2018, para que participe en calidad de ponente en el XVI Congreso Nacional de Botánica "Centenario del Museo de Historia Natural (1918 -2018) – UNMSM" Ayacucho – Perú de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Ayacucho;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia con goce haber al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 19 al 22 de junio del 2018, para que participe en calidad de ponente en el XVI Congreso Nacional de Botánica "Centenario del Museo de Historia Natural (1918 -2018) – UNMSM" Ayacucho – Perú de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Ayacucho.

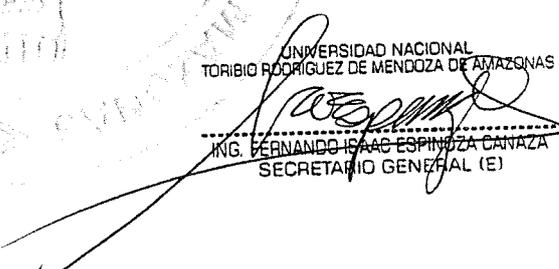
ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.
FIEC/SG
crhm/